

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

El artículo 59 de la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, señala que estarán exentos del pago de la tasa los anuncios oficiales, "cualquiera que sea el solicitante de la inserción cuando la misma resulta obligatoria de acuerdo con una norma legal o reglamentaria".

En este sentido, el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, dispone que cuando intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en su último domicilio, en el "Boletín Oficial del Estado", de la Comunidad Autónoma o de la Provincia. La publicación tendrá carácter urgente, en virtud del artículo 42.3.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de tres meses para dictar resolución expresa, desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Asimismo, la inserción de anuncios de traslados de resolución de expedientes sancionadores responde a una razón de interés general que se pone de manifiesto en el ingreso en el Tesoro Público de unos gastos que según el artículo 117 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, tienen la obligación de satisfacer los causantes de los daños a la carretera, cuyos importes no podrían hacerse efectivos sin el cumplimiento del requisito de publicación, por tratarse de las notificaciones no logradas a las que alude la referida norma de la Ley 30/1992.

Al entender que la publicación del presente anuncio se encuentra comprendida en el supuesto de hecho del precitado artículo 59 de la Ley 2/2004, dado que el ámbito territorial de esta Demarcación de Carreteras es la Comunidad de Madrid, se solicita la exención en el pago de la tasa correspondiente.

Se remite la resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos entre los expedientes números SO-0362/2007 a SP-0182/2008 para su publicación.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El jefe de Conservación y Explotación, Jaime López-Cuervo Abad.

(02/10.049/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

URE 01

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS Doña GLORIA SOTO GONZALEZ, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/01 de las de Madrid, con domicilio en la CI Juan Bravo número 49, 28006 de Madrid.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicar-

la por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la VALORACIÓN de los bienes inmuebles más abajo descritos.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente valoración inicial. En caso de discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla:

- Si la diferencia entre ambas valoraciones, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20%, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la U.R.E. solicitará a los Colegios Profesionales o mercantiles la designación de otro perito, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, deberá estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante autorizado, a fin de señalar persona y domicilio para la practica de las notificaciones a las que haya lugar en el procedimiento, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

NOMBRE RAZON SOCIAL: DARIUSZ KROWICKI.- DOMILIO: AV DE LOS DEPORTES Nº 42, 8º C.- C.POSTAL: 28935.- MOSTOLES.- DATOS FINCA URBANA: Nº REGISTRO: 3.- Nº TOMO: 1218.- Nº LIBRO: 30.- Nº FOLIO: 84.- Nº FINCA: 2117.- DESCRIPCIÓN AMPLIADA: FINCA SITA EN MOSTOLES, EN AVENIDA DE LOS DEPORTES Nº 42, BLOQUE A, PORTAL B, PLANTA 8. SITUACIÓN CAMINODEL SOTO O SAN MARCOS. REF.CATASTRAL: 5045801VK2654N0078YU. VIVIENDA 100% DEL DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL. SUPERFICIE CONSTRUIDA: OCHENTA Y UN METROS, VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS, LINDEROS: FRENTE: MESETA DE ESCALERA, HUECO DE ASCENSOR Y PISO 2 MISMA PLANTA. BLOQUE Y PORTAL. DERECHA: PISO 3 MISMA PLANTA, BLOQUE Y PORTAL. IZQUIERDA: PATIO ABIERTO Y PISO 1 MISMA PLANTA Y BLOQUE DEL PORTAL C O 3. FONDO: PATIO ABIERTO CENTRAL DE LA EDIFICACIÓN. MAS DE 20M2 DE TERRAZAS.IMPORTE DE LA TASACION A EFECTOS DE SU- BASTA: 207.289,50 EUROS.

Madrid a 15 de septiembre de 2009.

LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Fdo: Gloria Soto González

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS Doña GLORIA SOTO GONZALEZ, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/01 de las de Madrid, con domicilio en la CI Juan Bravo nº 49, 28006 de Madrid.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicar la por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la VALORACIÓN de los bienes inmuebles más abajo descritos.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente valoración inicial. En caso de discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla:

- Si la diferencia entre ambas valoraciones, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20%, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la U.R.E. solicitará a los Colegios Profesionales o mercantiles la designación de otro perito, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, deberá estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de

la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante autorizado, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a las que haya lugar en el procedimiento, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

NOMBRE RAZON SOCIAL: ACURSA 96 SL.- IDENT.: 10 28143125211.- DOMICILIO: CL VELAZQUEZ Nº 10, 28001 MADRID.-

Finca 1.-DATOS FINCA URBANA Sitio Cantera de las Gallineras.-C.POST: 28260 C.MUNI: 28079.- DATOS REGISTRALES: NUMERO REGISTRO: 1 de San Lorenzo de El Escorial.- NUMERO TOMO: 3358.- NUMERO LIBRO: 489.- NUMERO FOLIO: 101.- NUMERO FINCA: 21582.- DESCRIPCION AMPLIADA: URBANA. SOLAR. SITIO CANTERA DE LAS GALLINERAS, SUPERFICIE: DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: NORTE: CAMINO ACTUAL DE ACCESO A LA COLONIA GALAPAGAR. SUR: CL DE NUEVO TRAZADO. ESTE: GLORIETA DE NUEVO TRAZADO. OESTE: CL NUEVO TRAZADO. PROCEDE POR SEGREGACION DE LA REGISTRAL 1.760 IMPORTE DE LA TASACION A EFECTOS DE SUBASTA: 9.532,23 EUROS.

Finca 2.-DATOS FINCA URBANA: Sitio Cantera de las Gallineras.- C.POST: 28260.- C.MUNI: 28079.- DATOS REGISTRALES: NUMERO REGISTRO: 1 de San Lorenzo de El Escorial.- NUMERO TOMO: 3358.- NUMERO LIBRO: 489.- NUMERO FOLIO: 97.- NUMERO FINCA: 21581.- DESCRIPCION AMPLIADA: URBANA.SOLAR.SITIO CANTERA DE LAS GALLINERAS. SUPERFICIE: QUINIENTOS SETENTA Y TRES METROS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: NORTE: TERRENOS DE GESPRIMA SL.SUR: CL DE NUEVO TRAZADO. ESTE: CL DE NUEVO TRAZADO.OESTE: PARCELA Nº 24 DE LA URBANIZACION Y SURESTE CL DE NUEVO TRAZADO. PROCEDE POR SEGREGACION DE LA REGISTRAL 1.760. IMPORTE DE LA TASACION A EFECTOS DE SUBASTA: 24.095,12 EUROS.

Madrid a 15 de septiembre de 2009.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Fdo: Gloria Soto González

URE 28/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA -404)

D. Nicasio Fuentes Cobos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/03 de Madrid, con domicilio en la c/ Fuencarral 77 - 4ª planta Madrid.

HACE SABER: Que tramitando se en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio 28 03 07 00018145 contra del deudor LOGITEST SL., C.C.C.: 10 28106285924, CIF 0820268576, Numero de Documento 28 03 404 09 046347795 por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 16 de JULIO de 2009 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el deudor, proceda se a la celebración de la subasta el día 08 de OCTUBRE de 2009, alas 10,00 horas en C/ Agustín de Foxa 28,30 de MADRID, y observen se en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 y 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (Boletín Oficial Estado, del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en RELACION adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del Depositario DIREC.PROV.TESOR.GRAL.SEG.SOCIAL MADRID y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en AV. FUENTEMAR 004, 28820-COSLADA previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 18 de Agosto hasta el día 7 de Octubre en horario de 09 a 14 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual efectuarse la inmatriculación en los terminos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial estableciendo al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas DE 18-08-09 a 07-10-09 los licitadores presentaran sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicando en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañado a cada postura cheque conformado a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de la subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se hayan formulado deberán guardar una diferencia entre ellas, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no afectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargo y costas del procedimiento, procediendo,

en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieren formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificaciones así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificada, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

Se hace constar que el depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 % del tipo, ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, a 17 de AGOSTO de 2009. El Recaudador Ejecutivo.
RELACION ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN).

EL DEUDOR: LOGITEST SL.

BIEN: FOTOCOPIADORA GESTETNER 3222 NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 825,00.

BIEN: FOTOCOPIADORAGESTETNER DSC224 NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 510,00.

BIEN: FOTOCOPIADORA GESTETNER MP C2500 NUM.OBJ.1.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 510,00.

BIEN: APARAT AIRE ACONDICIONADO BALAY BOULSEANSOR NUM. OB.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 270,00.

BIEN: TALADRADORA IBICO NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 27,00.

BIEN: PANTALLA HYUNDAY NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 54,00.

BIEN: CPU DELL NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 270,00.

BIEN: TECLADO DELL NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 9,00.

BIEN: ALTAVOCES ORDENADOR NUM. OBJ.: 2.

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 12,00.

BIEN: ARMARIO GRIS NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 102,00.

BIEN: SILLAS CON BRAZO COLOR AZUL NUM. OBJ.: 19.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 570,00.

BIEN: SILLA SIN BRAZO AZUL NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 24,00.

BIEN: SILLA BRAZO MADERA ASIEN.Y RESP.POLIP.NEGRO NUM. O.

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 240,00.

BIEN: SILLONES BRAZOS TELA BURDEOS NUM. OBJ.: 2.

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 72,00.

BIEN: SILLÓN SKAY NEGRO NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 36,00.

BIEN: SILLÓN DESPACHO TELA BURDEOS NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 36,00.

BIEN: IMPRESORA LEMARK T520 NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 108,00.

BIEN: PERCHERO NEGRO METAL NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 27,00.

BIEN: ARMARIO MADERA SIN PUERTA COLOR GRIS, 4 BALDAS NUM.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 96,00.

BIEN: TRITURADORA INTIMUS NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 156,00.

BIEN: CAJONERAS 2 CAJONES MADERA GRIS NUM. OBJ.: 2.

CARGA PREFERENTE: 0,00 / VALOR BIEN: 60,00/

BIEN: CPU NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 270,00.

BIEN: TECLADO GENIUS NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 9,00.

BIEN: PANTALLA HYNDAY NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 54,00.

BIEN: RADIADOR FAGOR NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 9,00.

BIEN: CPU DELL NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 270,00.

BIEN: PANTALLA HUNDAY NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 54,00.

BIEN: TECLADO NEGRO DELL NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 9,00.

BIEN: CABLES NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 6,00.

BIEN: IMPRESORA DELL NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 108,00.

BIEN: CPU DELL NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 270,00.

BIEN: PANTALLA DELL NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 45,00.

BIEN: TECLADO COLOR GRIS DELL NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 9,00.

BIEN: MESA MADERA GRIS NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 40,00.

BIEN: ALAS GRIS NUM. OBJ.: 2.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 36,00.

BIEN: CAJONERA 3 CAJONES NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 30,00.

BIEN: ARMARIO MADERA GRIS SIN PUERTAS 4 BALDAS NUM. OBJ.:

CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 192,00.

BIEN: ARMARIO BAJO 1 BALDA NUM. OBJ.: 1.

CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 72,00.

BIEN: ARMARIO BAJ PUERTA CORRED NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00 / VALOR BIEN: 72,00.
 BIEN: SILLAS NEGRAS BRAZO METAL RESPALDO PIEL NEGRA NUM.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 144,00.
 BIEN: ARMARIO 2 BALDAS MADERA 2 PUERTAS CRISTAL NUM. OBJ.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 132,00.
 BIEN: ARMARIO 2 BALDAS 2 PUERTAS MADERA NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 96,00.
 BIEN: CAJONERA MADERA 2 BALDAS NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 30,00.
 BIEN: MESA MADERA PATAS METAL NEGRAS NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00 / VALOR BIEN: 40,00.
 BIEN: MESA MADERA CON ALA NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00 / VALOR BIEN: 44,00.
 BIEN: CAJONERA 2 CAJONES NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 30,00.
 BIEN: CPU NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: TECLADO NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 9,00.
 BIEN: PANTALLA HYUNDAI NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00.
 VALOR BIEN: 54,00.
 BIEN: DOS ALTAVOCES NUM. OBJ.: 1/
 CARGA PREFERENTE: 0,00 / VALOR BIEN: 18,00.
 BIEN: CPU DELL NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: PANTALLA HYUNDAI NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00 / VALOR BIEN: 54,00.
 BIEN: TECLADO ACER NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 9,00.
 BIEN: ALTA VOCES NUM. OBJ.: 2.
 CARGA PREFERENTE: 0,00 / VALOR BIEN: 18,00.
 BIEN: CPU NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: PANTALLA HYUNDAI NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 54,00.
 BIEN: TECLADO DELUX NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 9,00.
 BIEN: CPU NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: PANTALLA HYUNDAI NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 54,00.
 BIEN: TECLADO NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 9,00.
 BIEN: ALTA VOCES NUM. OBJ.: 2.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 18,00.
 BIEN: PORTATIL HP MOVILDATA NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: CPU NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: PANTALLA NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 54,00.
 BIEN: CPU NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: PANTALLA MYHADDY NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 54,00.
 BIEN: TECLADO NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 9,00.
 BIEN: IMPRESORA COLOR GESTETNER NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 144,00.
 BIEN: CPU NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,0/ VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: PANTALLA NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 54,00.
 BIEN: TECLADO NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 9,00.
 BIEN: CPU NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: TECLADO NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 9,00.
 BIEN: PANTALLA NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 54,00.
 BIEN: CPU NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: TECLADO NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 9,00.
 BIEN: RATON NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 9,00.
 BIEN: PANTALLA NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 54,00.
 BIEN: CPU DELL NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: TECLADO NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 9,00.
 BIEN: PANTALLA NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 54,00.
 BIEN: CPU DELL NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: TECLADO NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 9,00.
 BIEN: PANTALLA NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 108,00.
 BIEN: CPU NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 54,00.

BIEN: TECLADO NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 9,00.
 BIEN: APARATO ORDENADOR NEGRO NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: SILLON AZUL CON BRAZOS NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 36,00.
 BIEN: MICROONDAS NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 90,00.
 BIEN: FRIGORIFICO PEQUEÑO NEGRO NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 108,00.
 BIEN: CPU NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: TECLADO NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 9,00.
 BIEN: PANTALLA NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 54,00.
 BIEN: RADIAADOR KACORIK NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 18,00.
 BIEN: MESAS MADERA CON ALA COLOR GRIS NUM. OBJ.: 7.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 252,00.
 BIEN: MESAS MADERA GRIS SIN ALA NUM. OBJ.: 6.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 144,00.
 BIEN: ALAS DE MESA DE MADERA NUM. OBJ.: 4.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 96,00.
 BIEN: CAJONERAS VARIOS MODELOS NUM. OBJ.: 11.
 CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 330,00.
 BIEN: ESTANTERIAS MADERA 4 BALDAS COLOR GRIS NUM. OBJ.: 9.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 918,00.
 BIEN: ARMARIO PUERTA FUELLE METALICO NUM. OBJ.: 6.
 CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 504,00.
 BIEN: ARMARIO METALICO GRIS Y NEGRO NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 96,00.
 BIEN: ESTANTERIA MADERA CON PUE NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 102,00.
 BIEN: FAX PANASONIC NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 72,00.
 BIEN: ARMARIO METALICO 3 BALDAS PUERTA FUELLE NUM. OBJ.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 132,00.
 BIEN: MUEBLE 2 BALDAS,2 CAJONES NUM. OBJ.: 2.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/ VALOR BIEN: 204,00.
 BIEN: ESTANTERIAS MADERA GRIS NUM. OBJ.: 2.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 204,00.
 BIEN: MESA DESPACHO MADERA NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 48,00.
 BIEN: MESA AUXILIAR MADERA COLOR ROBLE NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 30,00.
 BIEN: MESA AUXILIAR PARA ORDEN. CON RUEDAS NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 30,00.
 BIEN: MESA JUNTAS MADERA NEGRA 1,5 M.DIAMETRO NUM. OBJ.:
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 96,00.
 BIEN: ESTANTERIA MADERA NEGRA 4 BALDAS NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 144,00.
 BIEN: CPU LG NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 270,00.
 BIEN: PANTALLA LG NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 54,00.
 BIEN: TECLADO DELUX NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00/VALOR BIEN: 12,00.
 BIEN: RATON CON CABLES NUM. OBJ.: 1.
 CARGA PREFERENTE: 0,00 /VALOR BIEN: 9,00.
 Madrid, 17 de Agosto de 2009. EL RECAUDADOR EJECUTIVO.NICASIO FUENTES
 COBOS.

URE 28/06.

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/06, con sede en la avenida de la Albufera, número 41, 28038 Madrid.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo número 28 06 06 00119514 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor JIMA MOLINA FRANCILIN VICENT, D.N.I. 52.019.994-C, cuyo último domicilio conocido es calle Principal, 22, Ático B, 28021 Madrid, por deudas a la Seguridad Social, Régimen General, se ha dictado providencia de subasta pública de bienes inmuebles, propiedad del deudor y de SALINAS PARDO BLANCA LEONOR, D.N.I. 0X1768589-G, cuyo último domicilio conocido es calle Josefa Díaz, 6 - 1º D, 28038 Madrid, que a continuación se transcribe:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al deudor, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social y en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado del 25), se publica la presente providencia de subasta, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 28 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 10 de noviembre de 2009, a las 10 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30 de Madrid y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de bienes.

RELACION DE BIENES QUE SE SUBASTAN:

FINCA URBANA: 100% Pleno dominio en Régimen Ganancial de Vivienda en Josefa Díaz nº 6, 1º D, 28038 Madrid, superficie construida 131,58 metros cuadrados, superficie útil 99,75 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el trastero nº 10, con una superficie construida de 7,06 metros cuadrados y una superficie útil de 5,15 metros cuadrados, gravada con servidumbre por su procedencia.

DATOS DEL REGISTRO: Finca 9107 Tomo 1556 Libro 90 Folio 142 Registro de la Propiedad nº 39 de Madrid.

VALOR DE LA TASACION: 405.681 Euros.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES: JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 31 DE MADRID, HIPOTECA: 290.877,14 Euros.

TIPO DE SUBASTA: 114.803,86 Euros.

Madrid, 7 de septiembre de 2009. El recaudador ejecutivo.

URE 28/07.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Don Antonio López López, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/07, con sede en la Calle Guzmán El Bueno nº 30, 28015 Madrid:

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio 28 07 03 00165485 por deudas a la Seguridad Social contra CURTIDOS FUNES S.A. con CIF 0A28736205 y c.c.c. 28032742631, con domicilio en CL Casarrubuelos 9, 28015 MADRID, se ha procedido con fecha 28 de agosto de 2009 a dictar la siguiente providencia.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 28 de agosto de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 17 de noviembre de 2009 a las 10 horas, en la calle Agustín de Foxá 28-30 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor CURTIDOS FUNES S.A. y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de las anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:**LOTE NÚMERO 1.**

131 chaquetas desmontables color negro grandes.

VALOR DE TASACION: 21.615,00 euros.

CARGA PREFERENTE: 0,00 euros./ VALOR DEL BIEN: 21.615,00 euros.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 21.615,00 euros.

LOTE NÚMERO 2.

193 chaquetas desmontables color negro medianas.

VALOR DE TASACION: 31.845,00 euros.

CARGA PREFERENTE: 0,00 euros./ VALOR DEL BIEN: 31.845,00 euros.

VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 31.845,00 euros.

LOTE NÚMERO 3.

51 chaquetas desmontables color negro pequeñas.

VALOR DE TASACION: 8.415,00 euros.

CARGA PREFERENTE: 0,00 euros./ VALOR DEL BIEN: 8.415,00 euros.

VALOR LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 8.415 euros.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor y al depositario, se publica el presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Madrid, a 10 de septiembre de 2009. El Recaudador Ejecutivo.

URE 28/08.

EDICTO.

DE NOTIFICACION DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR.

Don Agustín Rama Manzano, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, calle Juan de Urbietta número 44.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que LUIS RAMIRO PILATASIG MARCALLA, con D.N.I. 0X4251480C, figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de la Sociedad CONESCUA, S.L. CIF 0B84652874, Nº EXP.: 28 08 08 00004550, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 40.483,39Euros, (períodos: del 04 al 12/07 y del 01 al 08/08).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260, apartado 1, puntos 3.4,5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1 letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25) se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a quince días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de las de Madrid, sita en la calle Juan de Urbietta 44 (C.P. 28007). Teléfono 915010251, FAX 915021276. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar.

Madrid a 07 Septiembre de 2009.- El recaudador ejecutivo: Agustín Rama Manzano. EDICTO.

DE NOTIFICACION DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR.

Don Agustín Rama Manzano, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, calle Juan de Urbietta número 44.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que JOSE ERNESTO GARCIA DEL RAL Y GONZALEZ, con D.N.I. 022862815X, figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de la Sociedad G.D.ROYAL INTERNACIONAL, S.L. CIF 0B83539577, Nº EXP.: 28 08 08 00150353, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 42.565,71Euros, (períodos: del 01 al 12/08 y del 01 al 04/09).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260, apartado 1, puntos 3.4,5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1 letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25) se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a quince días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de las de Madrid, sita en la calle Juan de Urbietta 44 (C.P. 28007). Teléfono 915010251, FAX 915021276. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar.

Madrid a 08 Septiembre de 2009.- El recaudador ejecutivo: Agustín Rama Manzano. EDICTO.

NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

D. Agustín Rama Manzano, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08/ de Madrid, C/ Juan de Urbietta, 44.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor: LENDINEZ DOMINGUEZ FRANCISCO, con documento nacional de identidad 001802405X, por débitos a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue C/ FEDERICO MORENO TORROBA Nº 9 - 28007 - MADRID se procedió con fecha 14 - 08 - 09 al embargo de los bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor LENDINEZ DOMINGUEZ FRANCISCO, con Nº de Expediente 28/08/08/00367692, por deudas a la Seguridad Social que corresponden al siguiente detalle:

Importe Principal: 1.244,54.

Recargo de Apremio: 248,91.

Costas Presupuestadas: 100,00.

Costas Devengadas: 100,96.

Intereses Demora: 59,54.

Total Débitos: 1.753,95.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertinentes al deudor que se describen a continuación:

Finca Número: 01.

Finca Registral: 8129.

Datos Registrales: Nº 01.

Tomo: 660 Libro: 91 Folio: 135.

Tipo de finca: URBANA.

Descripción Finca: 100% GANANCIAL DE LA VIVIENDA EN CEBREROS (AVILA).

Domicilio: TIPO VIA: URBANIZ. NOMBRE VIA: VIÑA BURGO Nº VIA: 53 BIS-Nº VIA ESC: PISO: PUERTA: COD-POST: 05260 COD-MUNI: 05057.

TITULARES:

FRANCISCO LENDINEZ DOMINGUEZ, D.N.I.: 001802405X.

Mº ANGELES PINDADO FERNANDEZ, D.N.I.: 001811172Z.

100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL.

HIPOTECA A FAVOR DE CAMP. AVILA.

EMBARGO PREVENTIVO A FAVOR CASTELLANA FRUTAS, S.L. EN VIRTUD MANDAMIENTO EXPEDIDO POR JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 37 DE MADRID, JUICIO CAMBIARIO 1288/2007.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que a día de la fecha asciende a la cantidad antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicando que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran las reglas siguientes:

-Si la diferencia entre ambas no excede del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20% queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en e plazo de quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Se advierte por último que transcurridos OCHO DIAS desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del AYUNTAMIENTO correspondiente sin que haya comparecido el deudor o los cotitulares en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid a 9 Septiembre de 2009. El Recaudador Ejecutivo, Agustín Rama Manzano. EDICTO.

DE NOTIFICACION DE TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR.

Don Agustín Rama Manzano, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, calle Juan de Urbieto número 44.

HACE SABER: De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que FRANCISCO JOSE MUNOZ FLORES, con D.N.I. 01819990T, figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de la Sociedad INTERCARGO EXPRESS, S.L.L. CIF 08B2461823, Nº EXP.: 28 08 08 00271706, la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 43.720,36Euros, (períodos: del 08, 11, 12 y 12/07 y del 01 al 01, del 04 al 06/08).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260, apartado 1, puntos 3.4.5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1 letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podrá haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25) se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a quince días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de las de Madrid, sita en la calle Juan de Urbieto 44 (C.P. 28007). Teléfono 915010251, FAX 915021276. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar.

Madrid a 10 Septiembre de 2009.- El recaudador ejecutivo: Agustín Rama Manzano. URE 28/10.

EDICTO.

D. Rafael Bacete Silva, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/10, con domicilio en la C/ Miguel Fleita nº 3 (28037) Madrid.

HAGO SABER: con fecha de hoy he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLANDOSE EL DEUDOR EN PARADERO DESCONOCIDO.

"Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra GRUPO EMPRESARIAL HECHIZO S.L. Expte.: 28 10 07 2505 26 y C.C.C. 28137547408, con domicilio en la calle Avenida de Moratalaz nº 155 (28030) MADRID y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el art. 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

URBANA. LOCAL Nº 18 también llamado 30Y032-LB01 Avenida de Moratalaz nº 57.- Referencia catastral.- 5033503VK4753C0065EW. Tiene una superficie util construida de trescientos treinta y nueve metros y veintisiete decímetros cuadrados.-El dominio de esta finca figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid numero 8, Libro 0398, Tomo 2078, Folio 0160 número de finca 17447, a favor de la empresa Grupo Empresarial Hechizo S.L. en 100 % pleno dominio con carácter privativo.

DEBITOS: Por descubrimiento de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad ampliada de 9.459,22 euros comprensivos de 6.998,69 euros de principal, 1.826,31 euros de recargo de apremio, 557,53 de intereses, y 76,69 euros de costas devengadas, por descubrimientos de cuotas de los periodos siguientes:

REGIMEN GENERAL: De 10/2007; 11/2007; 12/2007; 02/2008; 03/2008; 05/2008; 04/2008; 06/2008; 07/2008; 08/2008.-

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara, en cumplimiento de lo que establece el art. 103 del Real

Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social".

Lo que se hace público, en cumplimiento de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor, y si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos los que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 15 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto podrá interponerse de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 del R.D. 1415/2004, recurso ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de este edicto, sin que ello implique suspensión del procedimiento, excepto en términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el art. 46.2 del Reglamento General de Recaudación, ya mencionado.

URE 28/13.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 13 de Madrid.

HACE SABER: En el expediente administrativo número 28 13 02 00044514 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor JEDRZEJOWSKI-JANUSZ, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 27 de Agosto de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 03 de NOVIEMBRE de 2009, a las 10: 00 horas, en CL AGUSTIN DE FOXA, 28-30, Madrid, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

RELACION DE BIENES QUE SE SUBASTAN.

DEUDOR: JEDRZEJOWSKI-JANUSZ.

NÚMERO DE LOTE: 1.

BIEN: VOLKSWAGEN COMBI 1.9 TD 5V 9438BLT.

Valor de Tasación: 5.600,00.

Carga Preferente: 0,00.

Valor Bien: 5.600,00.

Valor Lote: 5.600,00.

Los bienes se encuentran en poder del depositario TESORERÍA GENERAL DE LA S.S. (DEPOSITO DE EMBARGOS) y podrán ser examinados por aquellos a quién interesen en AV. DE LA INDUSTRIA, Nº22, 28823-COSLADA (MADRID).

Madrid, 09 de Septiembre de 2009.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA.- M^a Luisa Martín Carballo.

URE 28/17.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 17 de MADRID, D. Juan Luis Suárez Romero.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, INDUSTRIAS ROMERO, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 27 de agosto de 2009 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de noviembre de 2009, a las 10: 00 horas, en CL AGUSTÍN DE FOXA 28-30 MADRID, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

2.- Los bienes se encuentran en poder del depositario -TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en, AVDA. DE LA INDUSTRIA, 20 NAVE B DE COSLADA previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarle la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por

ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

EL DEPÓSITO QUE SE CONSTITUYA EL MISMO DÍA DE LA SUBASTA POR UN 30% DEL TIPO HA DE SER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, VISADO O CONFORMADO, Y NOMINATIVO A FAVOR DE TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

ALCOBENDAS (MADRID), a 15 September 2009. EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Luis Suárez Romero.-.

RELACION DE BIENES QUE SE SUBASTAN:
VEHICULO B.M.W. 530D MATRICULA 5628CKN. VALOR DE TASACION: 8.800,00 EUROS.

URE 28/19.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE GESTIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

Jose Manuel Ruiz Gómez-Caro, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/19, sita en la C/ Las Morenas, 50-52 de Aranjuez.

HACE SABER: Que por haber resultado infructuosas las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido del deudor, practicadas conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE de 25 de junio), que remite a los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27), según la redacción dada por Ley 41/1999 de 13 de enero (B.O.E. Del 14), se recurre a la notificación por edictos de los actos dictados a los apremiados que se relacionan, incurso en procedimientos seguidos por débitos a la Seguridad Social, haciendo constar que el presente edicto se hace público a los efectos de que sirva de notificación al deudor.

ACTOS QUE SE NOTIFICAN.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia por deudas con a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe se indica a continuación.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen a la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá de para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del paremio. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabajos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios Profesionales o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no haberlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Expediente: 28199800077931.

Tipo identificador: 07 280462199637.

Nombre o razón social: KARBOWNIK ADAMCZYK ELZBIETA.

Domicilio: Ps Estacion 28.

Localidad: 28350 Ciempozuelos.

Documento: Prórroga de anotación prev. Por 4 años.

Importe de la deuda (principal., recargo de apremio, intereses y costas: 13.421,33 euros.

Fecha de la diligencia: 16 junio 2009.

Cónyuge: Francisco Javier Jiménez García.

Relación de bienes inmuebles embargados.

Vivienda en Ciempozuelos en calle El Paseo nº 4, C.P. 28350, Ciempozuelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciempozuelos tomo 855, libro 178, folio 207, nº finca 11066.

Expediente: 28190500001554.

Tipo identificador: 10 28146579320.

Nombre o razón social: BELOR OBRAS, S.L.

Domicilio: Ronda del Mediodía, 6.

Localidad: 28370 Chinchón.

Documento: 281951209031478608.

Importe de la deuda (principal., recargo de apremio, intereses y costas: 4.403,75 euros: Fecha de la diligencia: 09/06/2009.

Relación de bienes inmuebles embargados.

50% del pleno dominio. Solar en Illana en Urbaniz. El Soto nº 436, C.P. 19119. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, t. 862, l. 58, f. 84, nº finca 7368.

Expediente: 28190500230920.

Tipo identificador: 10 28139336046.

Nombre o razón social: SERVICIOS GLOBALES ARPEMAN, S.L.

Domicilio: CL Almería 14.

Localidad: 28320 Pinto.

Documento: 281950107029938572.

Importe de la deuda: 831,23 euros.

Principal: 530,53 euros.

Recargo: 185,67 euros.

Intereses: 77,08 euros.

Costas devengadas: 13,95 euros.

Costas e intereses presupuestados: 24,00 euros.

TOTAL: 831,23 euros.

Fecha de la diligencia: 03/07/09.

Relación de bienes inmuebles embargados.

Urbana. Casa en Rebolledo de la Torre., en calle Barrio Bajo, 14. C.P. 09120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, t. 1209, l. 63, f. 34, finca nº 12542.

Expediente: 28190600053822.

Tipo identificador: 07 280332386052.

Nombre o razón social: CASTILLO GAITÁN CONSUELO.

Domicilio: AV GENERALISIMO L. LOS HUERTOS.

Localidad: 28370 Chinchón.

Documento: 281950109014732162.

Importe de la deuda: 11.321,13 euros.

Principal: 8.025,48 euros.

Recargo: 1.605,08 euros.

Intereses: 1.260,99 euros.

Costas devengadas: 104,58 euros.

Costas e intereses presupuestados: 325,00 euros.

TOTAL: 11.321,13 euros.

Cónyuge: Luis Hernández García.

Domicilio: Cl. Añetas Tinajeros, 14.

Localidad: 28380 Colmenar de Oreja.

Acreedor: María José Martín Rodríguez.

Domicilio: Cl Espartinas, 4.

Localidad: 28001 Madrid.

Acreedor: José Angel Moracho Muñoz.

Domicilio: Miguel de Cervantes, 55.

Localidad: 28939 Madrid.

Fecha de la diligencia: 24/03/2009.

Relación de bienes inmuebles embargados.

Urbana. Nave en Chinchón, en planta sotano del edificio señalado con los portales 8 y 9 del conjunto Los Huertos, en la Avda. del Generalísimo, s.n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, t. 2368, l. 309, f. 219, finca nº 17399.

Expediente: 28190600121621.

Tipo identificador: 10 28037657501.

Nombre o razón social: GARCÍA SANCHEZ JACINTO.

Domicilio: Av. Pz. Toros 4.

Localidad: 28300 Aranjuez.

Documento: 281950409029324602.

Importe de la deuda: 343,52 euros.

Principal: 241,20 euros.

Recargo: 48,24 euros.

Intereses: 44,08 euros.

Costas devengadas: 0.

Costas e intereses presupuestados: 10,00 euros.

TOTAL: 343,52 euros.

Fecha de la diligencia: 29/05/09.

Relación de bienes inmuebles embargados.

Urbana. Piso en Aranjuez, en Av. Plaza de Toros, 8 1º. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, t.2207, l. 402, f. 101, finca nº 3942.

Expediente: 28190600121621.

Tipo identificador: 10 28037657501.

Nombre o razón social: GARCÍA SANCHEZ JACINTO.

Domicilio: Av. Pz. Toros 4.

Localidad: 28300 Aranjuez.

Documento: 281950409029404323.

Importe de la deuda: 4.348,11 euros.

Principal: 2.773,24 euros.

Recargo: 789,73 euros.

Intereses: 639,22 euros.

Costas devengadas: 20,92 euros.

Costas e intereses presupuestados: 125,00 euros.

TOTAL: 4.348,11 euros.

Fecha de la diligencia: 01/06/09.

Relación de bienes inmuebles embargados.

Urbana. Nave industrial nº 24 en Valdemoro, en cl. París nº 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, t. 853, l. 239, f. 23, nº finca 15575.

Expediente: 28190600178205.

Tipo identificador: 07 281017128091.

Nombre o razón social: AIWAGOORE-JOSEPH.

Domicilio: Ruíz de Alda, 41.

Localidad: 28340 Valdemoro.

Documento: 281950109004619611.

Importe de la deuda: 2.275,63 euros.

Principal: 1.588,81 euros.

Recargo: 317,75 euros.

Intereses: 241,33 euros.

Costas devengadas: 62,74 euros.

Costas e intereses presupuestados: 65,00 euros.
 TOTAL: 2.275,63 euros.
 Cónyuge: HELEN EGAIS.
 Fecha de la diligencia: 05/02/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 50% del pleno dominio. Vivienda en Av de los Ángeles nº 49 4º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe 1, t. 1452, l. 685, f. 48, finca nº 46580.
 Expediente: 28190700128217.
 Tipo identificador: 10 28128352010.
 Nombre o razón social: RODRÍGUEZ MARTÍN, RAFAEL Y OTRO MÁS, C.B.
 Domicilio: AV DE LOS CANTEROS (P.I. VALMOR 726) 76.
 Localidad: 28340 VALDEMORO.
 Documento: 281950109000125275.
 Importe de la deuda: 4.648,76 euros.
 Principal: 3.429,45 euros.
 Recargo: 680,08 euros.
 Intereses: 461,77 euros.
 Costas devengadas: 10,46 euros.
 Costas e intereses presupuestados: 67 euros.
 TOTAL: 4.648,76 euros.
 Fecha de la diligencia: 05/01/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Piso 1º A en calle Zamora nº 2 de Parla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla 1, t.649, l. 142, f. 50, finca nº 4082.
 Expediente: 28190700171562.
 Tipo identificador: 10 28144536155.
 Nombre o razón social: RODRÍGUEZ MORENO ALBERTO.
 Domicilio: Cl Benito Plaza Valdés, s/n.
 Localidad: 28340 Valdemoro.
 Documento: 281950109036825833.
 Importe de la deuda: 10.132,17 euros.
 Principal: 7.698,36 euros.
 Recargo: 1.539,69 euros.
 Intereses: 599,12 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 295 euros.
 TOTAL: 10.132,17 euros.
 Cotitular: Nuria Pérez Fernández.
 Domicilio: Estrella de Eloja, 7.
 Localidad: 28340 Valdemoro.
 Fecha de la diligencia: 30/06/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 50% del pleno dominio. Piso 1º C en el Callejón del Rey nº 12, Valdemoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdemoro, t. 1206, l. 383, f. 129, finca nº 24942.
 Expediente: 28190700207736.
 Tipo identificador: 10 28125489803.
 Nombre o razón social: CANTADOR CASAS ÁNGEL.
 Domicilio: AV LOS ALMENDROS 34.
 Localidad: 28529 Rivas Vaciamadrid.
 Documento: 281950109013799447.
 Importe de la deuda: 14.661,02 euros.
 Principal: 10.650,82 euros.
 Recargo: 2.809,43 euros.
 Intereses: 744,39 euros.
 Costas devengadas: 31,38 euros.
 Costas e intereses presupuestados: 425,00 euros.
 TOTAL: 14.661,02 euros.
 Cotitular: M CONCEPCIÓN OSTRA ROJO.
 Fecha de la diligencia: 18/03/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 50% del pleno dominio. Vivienda unifamiliar en Av. Los Almendros nº 34, Rivas Vaciamadrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rivas Vaciamadrid, t. 994, l. 47, f. 30, finca nº 4388.
 Expediente: 28190700336260.
 Tipo identificador: 10 28136761910.
 Nombre o razón social: ANIMALES MALPARTIDA, S.L.
 Domicilio: CTRA. ARANJUEZ A INFANTA KM. 4.
 Localidad: 28300 ARANJUEZ.
 Documento: 281950409012431949.
 Importe de la deuda: 10.824,61 euros.
 Principal: 7.884,80 euros.
 Recargo: 1.912,41 euros.
 Intereses: 515,49 euros.
 Costas devengadas: 201,91 euros.
 Costas e intereses presupuestados: 310 euros.
 TOTAL: 10.824,61 euros.
 Cotitular: JOINFRANO, S.L.
 Domicilio: San Manuel, 4.
 Localidad: 28320 Pinto.
 Fecha de la diligencia: 10/03/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Rústica. Pleno dominio de una ½. Parcela de tierra nº 17 del plano, en término de Aranjuez, sitio de la Flamenca, Las Infantas e Isla Requena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, t. 1963, l. 252, f. 89, finca nº 14742.
 Rústica. Pleno dominio de ½ indivisa de 1,97% de esta finca. Finca discontinua, en término de Aranjuez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, t. 2112, l. 338, f. 47, nº finca 14071.
 Rústica. Pleno dominio de una ½ indivisa de 1,97% de esta finca. Finca discontinua en Aranjuez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, t. 1817, l. 172, f. 103, finca nº 14073.
 Expediente: 28190800007905.
 Tipo identificador: 10 28157568612.
 Nombre o razón social: CARAVACA LARA JOSÉ ÁNGEL.
 Domicilio: MAESTRO GARCIA MORCILLO, 8.
 Localidad: 28340 VALDEMORO.
 Documento: 281950409017746842.
 Importe de la deuda: 13.798,09 euros.
 Principal: 10.439,98 euros.
 Recargo: 2.101,41 euros.
 Intereses: 896,70 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 360 euros.
 TOTAL: 13.798,09 euros.
 Fecha de la diligencia: 31/03/09.

Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Vivienda en Valdemoro, en cl Maestro García Morcillo, 8 Bj A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdemoro, t. 1746, l. 730, f. 212, finca nº 24660.
 Expediente: 28190800068125.
 Tipo identificador: 10 28147306618.
 Nombre o razón social: IMPROVE 2001S.L.
 Domicilio: Cuarteles, 104.
 Localidad: 28300 Aranjuez.
 Documento: 281950409012488634.
 Importe de la deuda: 7.702,57 euros.
 Principal: 5.897,22 euros.
 Recargo: 1.179,45 euros.
 Intereses: 405,90 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 220 euros.
 TOTAL: 7.702,57 euros.
 Fecha de la diligencia: 10/03/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Terreno en Ontígola, Toledo, en cl Yeserías, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, t. 1424, l. 91, f. 94, finca nº 6072.
 Expediente: 28190800106016.
 Tipo identificador: 10 28165760462.
 Nombre o razón social: GONZÁLEZ GONZÁLEZ SARA.
 Domicilio: Foso, 32.
 Localidad: 28300 Aranjuez.
 Documento: 281950109001669595.
 Importe de la deuda: 5.071,83 euros.
 Principal: 3.381,43 euros.
 Recargo: 1.183,50 euros.
 Intereses: 371,90 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 135 euros.
 TOTAL: 5.071,83 euros.
 Cotitular: Jesús Fernández Bustamante.
 Fecha de la diligencia: 14/01/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 50% del pleno dominio. Vivienda en Ocaña, Toledo, Edificio B ptal 7, nº 108 de la div. Horizontal, 3º E, perteneciente al grupo de 170 viviendas en manzana cerrada, en calles San Juan, Empecinado, Zambrana y Pastor Poeta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ocaña, t. 1453, l. 320, f. 82, finca nº 35731.
 Expediente: 28190800166640.
 Tipo identificador: 10 28161090217.
 Nombre o razón social: COSTIN-NICOLAE.
 Domicilio: Gabriela Mistral 52.
 Localidad: 28330 San Martín de la Vega.
 Documento: 281950109009707259.
 Importe de la deuda: 23.883,61 euros.
 Principal: 17.230,92 euros.
 Recargo: 4.716,82 euros.
 Intereses: 1.228,45 euros.
 Costas devengadas: 17,42 euros.
 Costas e intereses presupuestados: 690 euros.
 TOTAL: 23.883,61 euros.
 Cónyuge: María Gegoña Ríos Cardeñoso.
 Fecha de la diligencia: 23/02/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Vivienda unifamiliar adosada tipo A en Isabel La Católica nº 41 en San Martín de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, t. 1254, l. 179, f. 103, finca nº 13207.
 Expediente: 28190800188363.
 Tipo identificador: 10 28153706796.
 Nombre o razón social: ANÁLISIS DE INVERSIONES CASTELLANA, S.L.
 Domicilio: Cl Rey 74.
 Localidad: 28300 Aranjuez.
 Documento: 281950109012127108.
 Importe de la deuda: 8.774,41 euros.
 Principal: 6.696,86 euros.
 Recargo: 1.339,36 euros.
 Intereses: 487,73 euros.
 Costas devengadas: 10,46 euros.
 Costas e intereses presupuestados: 240 euros.
 TOTAL: 8.774,41 euros.
 Fecha de la diligencia: 09/03/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Finca nº 2905, cl Ronda nº 20, Ciruelos, Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, t. 1205, l. 36, f. 172, finca nº 2905.
 Expediente: 28190800212918.
 Tipo identificador: 07 280232565574.
 Nombre o razón social: MARTÍNEZ DÍAZ FERNANDO.
 Domicilio: Cl Sierra Morena 9.
 Localidad: 28320 Pinto.
 Documento: 281950109011326856.
 Importe de la deuda: 10.014,03 euros.
 Principal: 7.595,80 euros.
 Recargo: 1.519,13 euros.
 Intereses: 588,18 euros.
 Costas devengadas: 20,92 euros.
 Costas e intereses presupuestados: 290 euros.
 TOTAL: 10.014,03 euros.
 Fecha de la diligencia: 04/03/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Parcela y vivienda unifamiliar adosada en cl Bucéfalo, 27, Griñón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 1, t. 1527, l. 157, f. 5, finca nº 14485.
 Expediente: 28190800212918.
 Tipo identificador: 07 280232565574.
 Nombre o razón social: MARÍNEZ DÍAZ FERNANDO.
 Domicilio: Cl Sierra Morena, 9.
 Localidad: 28320 Pinto.
 Documento: 281950109011333526.
 Importe de la deuda: 10.014,03 euros.
 Principal: 7.595,80 euros.
 Recargo: 1.519,13 euros.
 Intereses: 588,18 euros.
 Costas devengadas: 20,92 euros.

Costas e intereses presupuestados: 290 euros.
 TOTAL: 10.014,03 euros.
 Fecha de la diligencia:
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Vivienda en planta baja en cal. Estudio, 3 en término de Pioz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, t. 1016, l. 54, f. 130, finca nº 3641.
 Expediente: 28190800216756.
 Tipo identificador: 10 28151926343.
 Nombre o razón social: POPA-GEORGE.
 Domicilio: Cl Rioja 25.
 Localidad: 28330 San Martín de la Vega.
 Documento: 281950109012062137.
 Importe de la deuda: 37.287,50 euros.
 Principal: 28.149,98 euros.
 Recargo: 5.630,00 euros.
 Intereses: 2.497,06 euros.
 Costas devengadas: 10,46 euros.
 Costas e intereses presupuestados: 1.000,00 euros.
 TOTAL: 37.287,50 euros.
 Fecha de la diligencia: 06/03/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Vivienda unifamiliar en calle Ds Vereda nº 47 en el Perchel. Fuentidueña de Tajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey 1, t 2437 1 68 f 63, finca n1 3910.
 Expediente: 28190800314059.
 Tipo identificador: 10 28135489489.
 Nombre o razón social: PENINSULAR DE CARPINTERIA, S.L.
 Domicilio: ZZ Parque Industrila de Pinto nave 33.
 Localidad: 28320 Pinto.
 Documento: 281950109010700396.
 Importe de la deuda: 7.657,41 euros.
 Principal: 5.296,01 euros.
 Recargo: 1.831,03 euros.
 Intereses: 299,91 euros.
 Costas devengadas: 10,46 euros.
 Costas e intereses presupuestados: 220 euros.
 TOTAL: 7.657,41 euros.
 Fecha de la diligencia: 27/02/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Parcela y nave industrial en Pinto, cl Sitio de San Antón, San Francisco, Fronteras y Puente de San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto 2, lt. 933, l. 321, f. 149, finca nº 17601.
 Expediente: 28190800333156.
 Tipo identificador: 10 28138550851.
 Nombre o razón social: LIMPIEZAS ANJANA, S.L.
 Domicilio: Cl Mar Mediterráneo 142.
 Localidad: 28340 Valdemoro.
 Documento: 281950409029748368.
 Importe de la deuda: 4.548,04 euros.
 Principal: 3.278,73 euros.
 Recargo: 841,59 euros.
 Intereses: 214,07 euros.
 Costas devengadas: 83,65 euros.
 Costas e intereses presupuestados: 130 euros.
 TOTAL: 4.548,04 euros.
 Fecha de la diligencia: 02/06/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Nave industrial en Valdemoro, Cl Miravalles nº 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdemoro, t. 1489, l. 541, f. 53, finca nº 32001.
 Expediente: 28190900023288.
 Tipo identificador: 10 28146927308.
 Nombre o razón social: PATIÑO Y SIMARRO, S.L.
 Domicilio: San Ricardo (local), 3.
 Localidad: 28320 Pinto.
 Documento: 281950109026212821.
 Importe de la deuda: 23.786,50 euros.
 Principal: 18.139,56 euros.
 Recargo: 3.967,20 euros.
 Intereses: 989,74 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 690 euros.
 TOTAL: 23.786,50 euros.
 Fecha de la diligencia: 13/05/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Local comercial en Pinto, calle San Ricardo nº 3 planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto 2, t 1669, l 640, f 141, finca nº 34476.
 Expediente: 28190800286272.
 Tipo identificador: 10 28138521549.
 Nombre o razón social: CÁRDENAS CÁCERES MAURO SEBASTIAN.
 Domicilio: Cl Don Juan Arias 42.
 Localidad: 28370 Chinchón.
 Documento: 281950109027695608.
 Importe de la deuda: 9.737,66 euros.
 Principal: 7.299,55 euros.
 Recargo: 1.459,91 euros.
 Intereses: 691,24 euros.
 Costas devengadas: 6,96 euros.
 Costas e intereses presupuestados: 280 euros.
 TOTAL: 9.737,66 euros.
 Fecha de la diligencia: 19/05/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 50% de propiedad. Cl Juan Arias, 42, Chinchón. Refª catastral 2037210VK6423N00011Y.
 Expediente: 28190800298295.
 Tipo identificador: 07 280409476703.
 Nombre o razón social: RAMUDO BAUTISTA ALFONSO.
 Domicilio: Cl Jerez de la Frontera 12.
 Localidad: 28320 Pinto.
 Documento: 281950109010081620.
 Importe de la deuda: 376,99 euros.
 Principal: 288,94 euros.
 Recargo: 57,79 euros.
 Intereses: 20,26 euros.
 Costas devengadas: 0.

Costas e intereses presupuestados: 10 euros.
 TOTAL: 376,99 euros.
 Fecha de la diligencia: 25/02/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 50% de propiedad. Cl Jerez de la Frontera, 12, Pinto. Refª catastral 1153706VK4515S0001WW.
 Expediente: 281908 00324264.
 Tipo identificador: 07 081058853884.
 Nombre o razón social: SELIGMANN-JORGE ALEJANDRO.
 Domicilio: Cl Florida 79.
 Localidad: 28300 Aranjuez.
 Documento: 281950109 010178317.
 Importe de la deuda: 330,52 euros.
 Principal: 257,44 euros.
 Recargo: 51,49 euros.
 Intereses: 12,59 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 9 euros.
 TOTAL: 330,52 euros.
 Fecha de la diligencia: 25/02/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana en Almería, cl Demóstenes, 19. Refª catastral 7374005WF4777S0001PI.
 Expediente: 28190800324870.
 Tipo identificador: 07 281140591109.
 Nombre o razón social: DÍAZ BERJÓN MARÍA CARMEN.
 Domicilio: Cl Espartinas 15.
 Localidad: 28330 San Martín de la Vega.
 Documento: 281950109010178822.
 Importe de la deuda: 585,85 euros.
 Principal: 446,92 euros.
 Recargo: 89,38 euros.
 Intereses: 33,55 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 16 euros.
 TOTAL: 585,85 euros.
 Fecha de la diligencia: 25/05/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 50% de propiedad. Rs. San Martin, 4, esc. º 3º B, San Martin de la Vega. Refª catastral 609902VK5500N0018BM.
 Expediente: 28190800344674.
 Tipo identificador: 07 280266723015.
 Nombre o razón social: GÓMEZ ARELLANO ROSA MARÍA.
 Domicilio: Cl Fernando El Católico, 3.
 Localidad: 28320 Pinto.
 Documento: 281950109010521453.
 Importe de la deuda: 1.246,52 euros.
 Principal: 976,54 euros.
 Recargo: 195,31 euros.
 Intereses: 56,67 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 36 euros.
 TOTAL: 1.246,52 euros.
 Fecha de la diligencia: 26/02/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 50% de propiedad. Cl Fernando El Católico, 3 esc. 1 2º D, Pinto. Refª catastral 0855302VK4505N0010SL.
 Expediente: 28190800358317.
 Tipo identificador: 07 060056530961.
 Nombre o razón social: SOSA LUENGO VICENTE FELIX.
 Domicilio: Cl San Cristóbal 13.
 Localidad: 28330 San Martín de la Vega.
 Documento: 281950109010523170.
 Importe de la deuda: 1.567,12 euros.
 Principal: 1.212,93 euros.
 Recargo: 242,59 euros.
 Intereses: 66,60 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 45 euros.
 TOTAL: 1.567,12 euros.
 Fecha de la diligencia: 26/02/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Cl Ocho de Marzo nº 36 en San Martín de la Vega. Refª catastral 0219418VK5501N00010E.
 Rústica. 50% de propiedad. Polig. 120 Parcela 55 en Llosa De. Villaviciosa, Asturias. Refª catastral 52076A120000550000LK.
 Rústica. 50% de propiedad. Polig. 120 Parcela 57 en Llosa De. Villaviciosa, Asturias. Refª catastral 52076A120000570000LD.
 Expediente: 28190800367411.
 Tipo identificador: 07 020023415148.
 Nombre o razón social: GUERRERO RODRIGUEZ ANA.
 Domicilio: Av del Mar Mediterráneo 142.
 Localidad: 28340 Valdemoro.
 Documento: 281950109023166011.
 Importe de la deuda: 949,60 euros.
 Principal: 733,07 euros.
 Recargo: 146,61 euros.
 Intereses: 42,92 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 27,00 euros.
 TOTAL: 949,60 euros.
 Fecha de la diligencia: 05/05/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. En Av. Mar Mediterráneo, 142 esc 3 1º B, Valdemoro. Refª catastral 1782901VK4418S0057SB.
 Expediente: 28190800374683.
 Tipo identificador: 07 280910255266.
 Nombre o razón social: CARRASCO FERNÁNDEZ JUAN CARLOS.
 Domicilio: Foso, 63.
 Localidad: 28300 Aranjuez.
 Documento: 281950109023175812.
 Importe de la deuda: 547,26 euros.
 Principal: 424,18 euros.

Recargo: 84,84 euros.
 Intereses: 23,24 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 15 euros.
 TOTAL: 547,26 euros.
 Fecha de la diligencia: 05/05/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Cl Foso nº 63, esc 1 2ª pta. 6, Aranjuez. Refª catastral 9014906VK4391S0028IM.
 Expediente: 28190800387922.
 Tipo identificador: 07 281003618419.
 Nombre o razón social: RDRIGUEZ MIRANDA CLARYS ELISABET.
 Domicilio: Cl Monte Perdido 44.
 Localidad: 28053 Madrid.
 Documento: 281950109023196727.
 Importe de la deuda: 1.592,87 euros.
 Principal: 1.221,75 euros.
 Recargo: 244,35 euros.
 Intereses: 80,77 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 46,00 euros.
 TOTAL: 1.592,87 euros.
 Fecha de la diligencia: 05/05/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Cl Monte Perdido, 44, 2º C.P. 28053 Madrid. Refª catastral 3318803VK4731G0004GX.
 Expediente: 28190800414190.
 Tipo identificador: 07 280385551752.
 Nombre o razón social: MORATALLA PINTO JESÚS.
 Domicilio: Cm de las Cruces 26.
 Localidad: 28300 Aranjuez.
 Documento: 281950109032839436.
 Importe de la deuda: 946,45 euros.
 Principal: 724,27 euros.
 Recargo: 144,86 euros.
 Intereses: 52,32 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 27,00 euros.
 TOTAL: 946,45 euros.
 Fecha de la diligencia: 18/06/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Cm Cruces, 26 (A), Aranjuez. Refª catastral 8712716VK4381S0063UL.
 Urbana. Cl Carretas nº 17, 1ª pta. 2, Aranjuez. Refª catastral 8712716VK4381S0025RH.
 Expediente: 28190800419951.
 Tipo identificador: 07 280368295755.
 Nombre o razón social: LÓPEZ LÓPEZ JOSÉ.
 Domicilio: Ctra.Pinto a S.Martin de la Vega,km.5.
 Localidad: 28330 San Martin de la Vega (Madrid).
 Documento: 281950109032861462.
 Importe de la deuda: 1.539,65 euros.
 Principal: 1.183,18 euros.
 Recargo: 236,64 euros.
 Intereses: 75,83 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 44,00 euros.
 TOTAL: 1.539,65 euros.
 Fecha de la diligencia: 18/06/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 50% de propiedad. Urb. Prado Arca nº 134, Pepino, Toledo. Refª catastral 7187609UK4278N0001ZK.
 Expediente: 281909000019349.
 Tipo identificador: 10 28152493892.
 Nombre o razón social: URQUIA ALBAN KLEBER FRACO.
 Domicilio: Residencial San Martín, 8.
 Localidad: 28330 San Martín de la Vega.
 Documento: 281950109016011249.
 Importe de la deuda: 2.890,39 euros.
 Principal: 2.246,65 euros.
 Recargo: 449,32 euros.
 Intereses: 110,42 euros. Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 84 euros.
 TOTAL: 2.890,39 euros.
 Fecha de la diligencia: 26/03/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 50% de propiedad. Resid. San Martín, 8 4º C, San Martín de la Vega. Refª catastral 0609904VK5500N0003EA.
 Expediente: 28190900048853.
 Tipo identificador: 07 281073011815.
 Nombre o razón social: MARIN MELONES JONATHAN.
 Domicilio: Goya, 2.
 Localidad: 28320 Pinto.
 Documento: 281950109033436590.
 Importe de la deuda: 1.267,97 euros.
 Principal: 977,40 euros.
 Recargo: 195,48 euros.
 Intereses: 59,09 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 36 euros.
 TOTAL: 1.267,97 euros.
 Fecha de la diligencia: 22/06/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 50% de propiedad. C. Leonardo da Vinci nº 2, esc. 5 3º C, Seseña, Toledo. Refª catastral 3030205VK4433S0372RU.
 Expediente: 28190900055624.
 Tipo identificador: 10 28166431984.
 Nombre o razón social: SÁNCHEZ MALAGÓN PABLO.
 Domicilio: Cl Cruz, 55.
 Localidad: 28300 Aranjuez.
 Documento: 281950109033466094.
 Importe de la deuda: 941,38 euros.
 Principal: 727,92 euros.
 Recargo: 145,60 euros.

Intereses: 40,86 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 27 euros.
 TOTAL: 941,38 euros.
 Fecha de la diligencia: 22/06/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Cl Cruz, 55, 2º B, Aranjuez. Refª catastral 9414607VK4391S0006EU.
 Expediente: 28190900057442.
 Tipo identificador: 07 281112391993.
 Nombre o razón social: SANCHEZ ORTIZ ESTHER.
 Domicilio: Cl Trigo, 14.
 Localidad: 28340 Valdemoro.
 Documento: 281950109033902392.
 Importe de la deuda: 1.581,35 euros.
 Principal: 1.221,75 euros.
 Recargo: 244,35 euros.
 Intereses: 69,25 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 46 euros.
 TOTAL: 1.581,35 euros.
 Fecha de la diligencia: 24/06/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 33% de propiedad. Cl Toledo nº 10, Valdemoro. Refª catastral 1890217VK4419S0001IL.
 Expediente: 28190900067647.
 Tipo identificador: 07 281021196132.
 Nombre o razón social: GARCIA ARIZA BEATRIZ.
 Domicilio: Alamillo Alto, 30.
 Localidad: 28370 Chinchón.
 Documento: 281950109033910880.
 Importe de la deuda: 1.310,94 euros.
 Principal: 1.016,22 euros.
 Recargo: 203,24 euros.
 Intereses: 53,48 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 38 euros.
 TOTAL: 1.310,94 euros.
 Fecha de la diligencia: 24/06/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 50% de propiedad. Cl. Alamillo Bajo nº 25, Chinchón. Refª catastral 4133215VK6443S0001TX.
 Expediente: 28190900069869.
 Tipo identificador: 10 28105650875.
 Nombre o razón social: GARCÍA LÓPEZ JOSÉ RAMÓN.
 Domicilio: Av Mar Mediterráneo, 55.
 Localidad: 28340 Valdemoro.
 Documento: 281950109033912904.
 Importe de la deuda: 1.921,68 euros.
 Principal: 1.435,43 euros.
 Recargo: 354,08 euros.
 Intereses: 77,17 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 55 euros.
 TOTAL: 1.921,68 euros.
 Fecha de la diligencia: 24/06/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. 50% de propiedad. Av. Mar Mediterráneo, 55 esc. 4 3º B, Valdemoro. Refª catastral 1982502VK4418S0150IH.
 Expediente: 28190900104730.
 Tipo identificador 07 151016740109.
 Nombre o razón social: VELANDO BECEIRO CARLOS.
 Domicilio: Cl Cuarteles, 98.
 Localidad: 28300 Aranjuez.
 Documento: 281950109048003465.
 Importe de la deuda: 1.601,24 euros.
 Principal: 1.236,96 euros.
 Recargo: 247,40 euros.
 Intereses: 70,88 euros.
 Costas devengadas: 0.
 Costas e intereses presupuestados: 46 euros.
 TOTAL: 1.601,24 euros.
 Fecha de la diligencia: 31/08/09.
 Relación de bienes inmuebles embargados.
 Urbana. Cl Almonte, 998 esc. T piso UE puerta LO, Colmenar de Oreja. Refª catastral 7961019VK5376S0001AX.
 URE 28/24.
 EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.
 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262 apartado 5, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.
 De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.
 Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones pre-

vías a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29).

Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Manuel Sandoval, 3-5 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

En Madrid, a 15 September 2009. EL RECAUDADOR EJECUTIVO. (firmado).

Nº del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI); Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (NOMBRE); Dirección del envío (DIRECCION ENVIO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Número del expte. Administrativo de apremio (NºEXPT); Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (ENTIDAD MERCANTIL); Importe de la Deuda que mantiene en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (IMPORTE); Período que abarca la Deuda Reclamada (PERIODO).

090006031J; ROLLAN LUCAS JOSE JAVIER; Pintor Velazquez, 5; 28814; Daganzo de Arriba; Madrid; 28240800268711 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JARUDA SL; 31.543,94; 01/08 A 10/08.

008984483Q; GARCIA AHIJON ALEJANDRO; Constitución, 32; 28814; Daganzo de Arriba; Madrid; 28240800204346; MONTAJES E INSTALACIONES JAYO'S; 11/07 a 10/08.

0X4141556S; LATINKA RADEVA HINKOVA; Oslo, 10; 28890; Loeches; Madrid; 28240800181916; DECOREF LAMAR REFORMAS SL; 9.761,55; 01/07 a 10/08.

051646679H; ORTEGA GONZALEZ JUAN CARLOS; Fuentelancina, 1283; 19174; Torrejón del Rey; Madrid; 28240800246277; GRUPO EUROS. STAR DECORACIONES, SL; 3.664,90; 12/07 a 04/08.

052111816A; GUTIERREZ RIO JOSE MARIA; Albahaca, 23; 28815; Fresno de Torote; Madrid; 28240700123180; JJ COMEDORES; 34.617,78; 08/06 a 12/08.

B82158379; JOMACA 98; Fuente del Rey, 11; 28023; Madrid; Madrid; 2824080027821; AMELIA ARAN; 633.857,49; 01/08 a 05/09.

005215590H; RAMON ZAMORA GAZQUEZ; Guadalquivir, 13 (Urb. El Rincon del Valle); 28280; El Escorial; Madrid; 28240800295787; PROMACAR 98 SLL; 10.592,71; 02/08 a 07/08.

0X3492837B; JORGE EDUARDO LARROSA CHOEZ; Los curas, 72-1ª A; 28850; Torrejón de Ardoz; Madrid; 28240900060893; ECUACOM CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL; 17.119,65; 05/08 a 04/09.

EDICTO.

NOTIFICACION DE PERITACION DE BIENES INMUEBLES.

D. FRANCISCO GUZMAN GOMEZ SELLES, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra LUCIANO RODRIGUEZ NUEVO, con código cuenta de cotización nº 07 280215789729 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en AV PUENTE VIVEROS 51 DE PARACUELLOS, se procedió con fecha 04-09-2009 a la notificación de la valoración de bienes inmuebles embargados, que a continuación se transcribe:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de recaudación ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 04-09-2009 a la notificación de la valoración de bienes embargados. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe más abajo, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectua servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los QUINCE DIAS siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será las definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2.004, de 11 de Junio (B.O.E. Del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Descripción del bien valorado: 100% DEL PLENO DOMINIO DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARACUELLOS DEL JARAMA, URB LOS BERROCALES DEL JARAMA, AV PUENTE VIVEROS 51. SUPERFICIE DE TERRENO 1759 M2, CONSTRUIDA 144,44 M2.

Valoración del bien.

IMPORTE DE LA TASACION: 415.265,-euros.

Torrejón de Ardoz, 04 de septiembre de 2009.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO.

EDICTO.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

D. FRANCISCO GUZMAN GOMEZ SELLES, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra GHEORGHE NICOLA MAIER con código cuenta de cotización nº 07 28116997667 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL ALBAHACA 8 DE SERRACINES se procedió con fecha 28-07-09 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor GHEORGHE NICOLA MAIER, con D.N.I./N.I.F. Número X5615141J., por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

IMPORTE PRINCIPAL.:1508,30 euros.

RECARGO DE APREMIO. 301,65 euros.

INTERESES.83,75. euros.

COSTAS DEVENGADAS euros.

COSTAS PRESUPUESTAS.180 euros.

TOTAL DEBITOS. 2073,70 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen al final de esta diligencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advertiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

FINCA NUMERO 1:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MECO.

TOMO: 3801 LIBRO: 18 FOLIO: 44 FINCA: 1248.

DESCRIPCION. 100% DEL PLENO DOMINIO DE LA VIVIENDA EN SERRACINES, CL ALBAHACA 8, CHALET PAREADO. CUOTA 1,33%, SUPERFICIE CONSTRUIDA 139,30 M2, TERRENO 419,81 M2, UTIL 111,36 M2.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 85, 86 y 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrejón de Ardoz, 8 de septiembre de 2009.

EL JEFE DE U.R.E.

URE 28/26.

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE SUBASTA.

D. Ventura Yeves de la Cruz, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/26, con domicilio en C/ Jacometrezo nº 6 de Madrid.

HACE SABER que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio número: 28 26 07 00146689 contra el deudor VILLABONA ARRIBAS PABLO ALEJANDRO, CCC 28161852776, NIF: 000811590N por deudas a la Seguridad Social, con domicilio en C/ Feijoo 8 3ª A de Madrid, se procede a la notificación al deudor y al cónyuge VIRGINIA ALBIOL SANCHEZ, con domicilio en C/ Comunidad de Madrid 31 bajo B de Las Rozas de Madrid, de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles.

PROVIDENCIA: A vez autorizada, con fecha 26 de junio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 27 de octubre de 2009, a las 10: 00 horas, en C/ Agustín de Foxá, 28-30 de Madrid, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, es el relacionado más abajo.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACION DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN:
LOTE Nº 1, FINCA Nº 1, DESCRIPCIÓN FINCA: 50% VIVIENDA BLOQUE 7 PLANTA BAJA PUERTA CHC-B EN URBANIZACIÓN ALMANZOR 2ª FASE DE LAS ROZAS DE MADRID. TOMO 2119 LIBRO 0187 FOLIO 0092 FINCA 11255 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE LAS ROZAS DE MADRID.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES:
HIPOTECA: 14.217,05 EUROS DEL BANCO BILBAO BIZKAIA KUTXA.
ANOTACION AEAT: 0,00 EUROS DE LA AEAT DEPENDENCIA DE RECAUDACION CASTILLA Y LEON.

TIPO DE SUBASTA: 169.362,95.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:
FINCA DE LAS ROZAS DE MADRID.
NATURALEZA URBANA: VIVIENDA.

SITUACION: CONJUNTO ALMANZOR, LOCALIZACIÓN: URBANIZACIÓN ALMANZOR 2ª FASE CON EL NUMERO S/N, BLOQUE 7, PLANTA BAJA, PUERTA DCH-B.

SUPERFICIES: CONSTRUIDA: 132 METROS 24 DECIMETROS CUADRADOS.
LINDEROS: FRENTE: CON CAJA DE ESCALERA, HUECO Y VESTIBULO DE ASCENSOR Y VIVIENDA IZQUIERDA LETRA A DE LA MISMA PLANTA Y PORTAL.
FONDO: CON VIVIENDA IZQUIERDA LETRA A DE LA MISMA PLANTA DEL BLOQUE 6 DERECHA, CON ZONA AJARDINADA EXTERIOR. IZQUIERDA: CON ZONA AJARDINADA EXTERIOR.

ES OBJETO DE EMBARGO EL 50% DE LA PROPIEDAD DE VILLABONA ARRIBAS PABLO ALEJANDRO, CON NIF: 000811590N.

DERECHO DE USO Y DISFRUTE A FAVOR DE VIRGINIA ALBIOL SANCHEZ Y SUS DOS HIJOS HASTA LA EMANCIPACION DE ESTOS.

Madrid, 16 de julio de 2009. EL RECAUDADOR EJECUTIVO: VENTURA YEYES DE LA CRUZ.

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE SUBASTA.

D. Ventura Yeves de la Cruz, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/26, con domicilio en C/ Jacometrezo nº 6 de Madrid.

HACE SABER que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio número: 28 26 07 00142447 contra el deudor MENOR ESCAVIAS DE CARVAJAL JAIME, NAF 281112138581, NIF: 051083636S por deudas a la Seguridad Social, con domicilio en C/ Muñoz Torrero 6 4º B de Madrid, se procede a la notificación al deudor de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 30 de junio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedéase a la celebración de la citada subasta el día 27 de octubre de 2009, a las 10:00 horas, en C/ Agustín de Foxá, 28-30 de Madrid, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, es el relacionado más abajo.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACION DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN:
LOTE Nº 1, FINCA Nº 1, DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA CALLE MUÑOZ TORRERO 6 4º B DE MADRID. TOMO 0364 LIBRO 0364 FOLIO 0033 FINCA 19539 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 27 DE MADRID.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES:
HIPOTECA: 249.588,52 EUROS DE LA C.A.M.P. DE NAVARRA.
HIPOTECA: 0,00 EUROS DE LA C.A.M.P. DE NAVARRA.

TIPO DE SUBASTA: 19.654,02.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

FINCA DE MADRID.

NATURALEZA URBANA: VIVIENDA.

SITUACION: CALLE MUÑOZ TORRERO NUMERO 6 PLANTA 4 PUERTA B.

SUPERFICIES: CONSTRUIDA: 71 METROS 15 DECIMETROS CUADRADOS.
LINDEROS: FRENTE: ESCALERA Y VIVIENDAS A Y B. FONDO: CASA Nº 8 DE SU CALLE Y Nº 4 DE LA CALLE DEL BARCO, IZQUIERDA: VIVIENDA A, DERECHA: VIVIENDA C Y PATIO DEL INMUEBLE.

ANEXO: UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE TENEDERO DE 18 METROS 54 DECIMETROS CUADRADOS.

ES OBJETO DE EMBARGO LA PROPIEDAD DE MENOS ESCAVIAS DE CARVAJAL JAIME, CON NIF: 051083636S.

Madrid, 29 de julio de 2009. EL RECAUDADOR EJECUTIVO: VENTURA YEYES DE LA CRUZ.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Don Ventura Yeves de la Cruz, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/26, con sede en la calle Jacometrezo número 6, Madrid.

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la siguiente.

DILIGENCIA: En cumplimiento de la Providencia de apremio, dictada en su día al amparo del artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores, que se describen en la RELACION adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho reglamento. Los citados bienes quedan afectados en virtud de estos embargos a las responsabilidades de los deudores en sus respectivos expedientes, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total señalada en la relación.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de los apremiados. Si no estuviesen conformes los deudores con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirán los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad correspondientes, para que se efectúen anotaciones preventivas de los embargos realizados a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento de los expedientes a la Dirección Provincial para autorización de las subastas.

Hallándose los deudores descritos en la relación adjunta, sus respectivos cónyuges, coparticipes o acreedores hipotecarios en paradero ignorado, notifique mediante edictos que se publicarán en el B.O.C.M. y en el tablón de anuncios de la Junta Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero, se recurre a la notificación por medio de anuncios a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se les requiere para que faciliten los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías por el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte por último de que transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el B.O.C.M. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente sin que hayan comparecido los deudores o sus representantes en el expediente de apremio que se le sigue, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid, 6 de agosto de 2009. El recaudador ejecutivo.

EXPEDIENTE-CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN RÉGIMEN-NOMBRE/RAZÓN SOCIAL-N.I.F./C.I.F.-DOMICILIO-CÓDIGO POSTAL-LOCALIDAD-PERÍODO DE LA DEUDA-IMPORTE PRINCIPAL-RECARGO DE APREMIO-INTERESES-COSTAS DEVENGADAS-COSTAS PRESUPUESTADAS-IMPORTE TOTAL-DESCRIPCIÓN FINCA/FINCAS Y DATOS REGISTRALES.

28 26 09 00185648-10 2817335253-0111-MUÑOZ TORRICO ELMER LIMBERT-0X6884101V-CL ILUSTRACION 8 SOTANO CENTRO-28008-MADRID-01 2008 A 09 2008-176.260.73-91.691.26-12.853.76-0-00-600.00-251.405.75-FINCA Nº 01: TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO DEL PISO SOTANO CENTRO EN CL ILUSTRACION 8 SOTANO CENTRO DE MADRID-TOMO: 3057 LIBRO Nº 3057 FOLIO Nº 019 FINCA Nº 10392 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 25 DE MADRID.

28 26 09 00185749-10 28173334344-0111-REQUE CASTELLON FERMIN-0X6802006D-CL ILUSTRACION 8 SOTANO CENTRO-28008-MADRID-01 2008 A 09 2008-176.260.73-91.691.26-12.853.76-0-00-600.00-251.405.75-FINCA Nº 01: MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO REGIMEN MATRIMONIAL DE LA VIVIENDA EN CUESTA SAN VICENTE 40 2 3º DE MADRID-TOMO: 3141 LIBRO Nº 3141 FOLIO Nº 0045 FINCA Nº 9797 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 25 DE MADRID.

Para que sirva de notificación al cónyuge del inmueble, RAMIREZ TERCEROS LISBETH, cuyo último domicilio conocido es CUESTA SAN VICENTE 40 2 3º 28008 MADRID.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Don Ventura Yeves de la Cruz, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/26, con sede en la calle Jacometrezo número 6, Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación a D. LUIS FELIPE GONZALEZ MARTINEZ, cuyo último domicilio conocido es Calle Vallehermoso 59 28015 de Madrid, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar el emplazamiento para trámite de audiencia que se transcribe a continuación:

“De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que D. LUIS FELIPE GONZALEZ MARTINEZ, figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad ASESORES INMOBILIARIOS INTERHOUSE, S.L., la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 41.346,82 euros, período 11/2007 a 03/2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas apro-

bada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/26 de las de Madrid, sita en la Calle Jacometrezo, nº 6, 28013-Madrid, Teléfono 91 360 56 40. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar."

Madrid, 20 de julio de 2009.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Don Ventura Yebes de la Cruz, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/26, con sede en la calle Jacometrezo número 6, Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación a D. JUAN MANUEL SOTO ALVAREZ, cuyo último domicilio conocido es Avenida de Talgo 154 3º D 28023 de Madrid, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar el emplazamiento para trámite de audiencia que se transcribe a continuación:

"De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y de la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que D. JUAN MANUEL SOTO ALVAREZ, figura o ha figurado como administrador o miembro del consejo de administración de la Sociedad SOLAROI ENGINEERING, S.L., la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a un total de 17.067,27 euros, período 08/2008 a 01/2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90); o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

A fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá personarse en un plazo no superior a 15 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/26 de las de Madrid, sita en la Calle Jacometrezo, nº 6, 28013-Madrid, Teléfono 91 360 56 40. En el indicado plazo, podrá efectuar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29), las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias, debidamente inscritos en el Registro Mercantil; liquidación del impuesto de sociedades de los últimos cuatro ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar."

Madrid, 10 de julio de 2009.

URE 28/27.

EDICTO.

Don José Luis Miguel Vázquez, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/27, con domicilio en la C/ Londres 60 de Madrid. HACE SABER: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente ejecutivo de apremio número 28-27-99-00036703 contra el deudor ANTONIO CORDERO ABASCAL, N.A.F. 280268489930, N.I.F.000787233N por deudas a la seguridad social, con domicilio en la calle Riobamba, número 50, 28027 de Madrid, se ha procedido con fecha 08-08--2009, a la NOTIFICACION AL DEUDOR Y CONYUGE, ANA MARIA MORENO HERNANDEZ, (en la misma dirección que el deudor) DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES, habiendo resultado infructuoso, se transcribe la notificación:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 28 de agosto de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedése a la celebración de la citada subasta el día 24 de Noviembre de 2009, a las 10,00 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30 de MADRID, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado", del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condeñosos, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, así como al arrendatario, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso no se suspenderá la subasta de los bienes.

DESCRIPCION DE LA FINCA A ENAJENAR:

Vivienda 100% pleno dominio ganancial en calle Riobamba, número 50, 28027 de Madrid.

DATOS DEL REGISTRO: Registro nº 17 de Madrid, Tomo número 1857. Libro número 871. Folio número 111. Finca número 48547.

IMPORTE DE TASACION: 372360,29 euros.

TIPO DE SUBASTA: 372360,29 euros.

MADRID, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO: JOSE LUIS MIGUEL VAZQUEZ.

PROVINCIAS.

PROVINCIA 05 AVILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a MAHMOUD EL MORABIT, a continuación se transcribe Oficio del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 12/08/2009.

"Los datos existentes en la Tesorería General de la Seguridad Social ponen de manifiesto que CONSTRUCCIONES EL MORABIT 2007 S.L. mantiene deudas con la Seguridad Social que, al día de la fecha, ascienden a 15.109,31 euros, apareciendo MAHMOUD EL MORABIT como posible responsable solidario en su calidad de Administrador de la citada mercantil, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 a 108 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, así como en los artículos 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio y demás normas concordantes, con esta fecha se ha acordado iniciar de oficio expediente de derivación para la determinación de la responsabilidad solidaria de MAHMOUD EL MORABIT por las deudas contraídas con la Seguridad Social por CONSTRUCCIONES EL MORABIT 2007 S.L.

A tal fin se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al amparo de los establecido en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en la redacción dada por el Real Decreto 897/2009, de 22 de mayo.

Por último, a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, citado en el párrafo anterior, se ponen en su conocimiento los siguientes extremos relacionados con la tramitación del presente procedimiento:

1) A partir de 12/08/2009, fecha de iniciación del procedimiento, el plazo máximo para dictar resolución y notificarla es de seis meses.

2) Transcurrido dicho plazo máximo sin que haya recibido la correspondiente notificación de la resolución, se producirá la caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones (artículos 42 y 44 Ley 30/1992). Tal caducidad, sin embargo, no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de la Administración, pero no interrumpirá el plazo de prescripción (artículo 92.3 Ley 30/1992).

3) No obstante lo anterior, el plazo máximo indicado en el apartado 1) podrá ser suspendido por los motivos legalmente establecidos."

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA.

P.S. (Acuerdo 14/05/2007 del Director Provincial de la TGSS).

LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES.

Fdo.: Raquel de Diego Tierno.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a FERNANDO GARCIA PUERTAS (MABERAL UNIDOS S.L.), a continuación se transcribe Resolución de la Unidad de Impugnaciones de fecha 17/08/2009; el texto íntegro de esta resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social:

"Visto el escrito presentado el día 12 de Agosto de 2009 por don Fernando García Puertas, administrador solidario de la empresa "MABERAL UNIDOS S.L." por el que formula recurso de alzada contra las Reclamaciones de Deuda número 05 09 000003617 y 05 09 000003718, esta Dirección Provincial RESUELVE INADMITIR el recurso de alzada interpuesto por don Fernando García Puertas, administrador solidario de "Maberal Unidos S.L.", contra las Reclamaciones de Deuda 05 09 000003617 y 05 09 000003718 toda vez que ha desaparecido el objeto de dicha impugnación al haberse realizado la paralización del procedimiento con anterioridad a la presentación de dicho recurso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14-VII-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila."

EL DIRECTOR PROVINCIAL.

Fdo.: Fernando Pascual Jiménez.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01.

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA.

Intentadas las notificaciones que se indican sin que haya sido posible realizarlas, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, de 27 de diciembre), para ser notificados por comparencia.

LOCALIDAD.-INTERESADO.-ASUNTO.-DOCUMENTO.-EXPEDIENTE.

MADRID.-DÍEZ CABALLERO, Natalia.-EMBARGO INMUEBLES.-05 01 501 09 001334739.-05 01 09 00174179.

MADRID.-GÓMEZ MUÑOZ, Victoria.-EMBARGO INMUEBLES.-05 01 501 09 000873381.-05 01 08 00208811.

MADRID.-HERNÁNDEZ CASERO, Afrodísio.-EMBARGO INMUEBLES.-05 01 501 09 001317056.-05 01 03 00141778.

MADRID.-LÓPEZ CARDO, María del Mar.-EMBARGO INMUEBLES.-05 01 501 09 000942392.-05 01 08 00256806.

MADRID.-PERES DEL CAMPO, Carmen.-EMBARGO INMUEBLES.-05 01 501 09 001317763.-05 01 09 00153062.

MADRID.-SAN JULIÁN LÓPEZ, Juan-Andrés.-EMBARGO INMUEBLES.-05 01 501 09 000992108.-05 01 09 00068691.

COLMENAR VIEJO (MADRID).-LÓPEZ GONZÁLEZ, Marcelina.-EMBARGO INMUEBLES.-05 01 501 09 000977960.-05 01 08 00085842.

PARACUELLOS DEL JARAMA (MADRID).-SALAVERRÍA, Pedro.-EMBARGO INMUEBLES.-05 01 501 09 001341914.-05 01 08 00325312.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en que se encuadre el órgano indicado para comparecer, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado (o desde el transcurso de los diez días antes mencionados) conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 3 de septiembre de 2009.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO.

Fdo: Elena Sánchez Bardera.

PROVINCIA 07 BALEARES.

Dirección Provincial de ILLES BALEARS.

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a SOCIEDAD CONYUGAL.

EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones.

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que

modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/04 sita en la calle Gabriel Buades 13-15 de Inca, teléfono 971 505312 fax 971 881189, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Inca 11 Septiembre 2009. EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Pedro N. Ballesteros Patón.

EXPT: 0704 09000087135.

NOTIFICACION A SUSANA GOMEZ VICENTE D.N.I. 30667427 D.

Como cónyuge de la sociedad conyugal del deudor D. Luis Miguel Marín Gomera D.N.I. 41146332-Z.

En régimen de BIENES GANANCIALES.

DOMICILIO: Goya 2- 2ªA.

LOCALIDAD: COLLADO VILLALBA (MADRID).

PROCEDIMIENTO QUE SE LE NOTIFICA: Notificación de débitos.

PROVINCIA 11 CADIZ.

UNIDAD DE IMPUGNACIONES.

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCIONES A SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del 29) y artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común hace saber que:

En relación con su recurso de alzada interpuesto con fecha 17.07.2009 por JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ en representación de "CLAR REHABILITACIÓN, S. L.", contra la providencia de apremio núm. 1109012082955 y con núm. de expediente 11/101/2009/00620/0, y a efectos de su resolución, se advierte que el mismo no reúne los requisitos necesarios para su tramitación, por lo que se le requiere para que aporte los datos y/o documentos que a continuación se indican:

Original o fotocopia compulsada de documentación que acredite el poder de representación de la razón social "CLAR REHABILITACIÓN, S. L." como administrador único.

Si bien dicho escrito se tiene por presentado en tiempo, no así en forma, ya que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones reglamentarias que la desarrollan, el escrito presentado por Vd. mediante fax no puede más que considerarse como una manifestación de su interés en solicitar formalmente la revisión del citado acto administrativo, por lo que, conforme a la normativa expuesta, se le requiere para que en el plazo máximo de diez días, presente el original del escrito.

Tales datos y/o documentos deberán ser aportados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido del recurso mediante resolución declaratoria de dicha circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Fdo. El Jefe de la Unidad de Impugnaciones. P.S. La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudadora Fdo. Mª Teresa R. Arellano Acquarioni.

PROVINCIA 13 CIUDAD REAL.

DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 13/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alcázar de San Juan.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad con los números que se indican en la relación adjunta al presente Edicto al/a los deudor/es que igualmente se señalan, por descubiertos a la Tesorería General de la Seguridad Social, se procedió a dictar Diligencia/s de Embargo de Bienes Inmuebles que se especifica/n en la citada relación, con la fecha/s que asimismo se indica/n.

No habiendo podido ser notificada/s la/s mencionada/s diligencia/s al último domicilio conocido, por el presente Edicto, y de conformidad con lo previsto en el Artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo dispuesto en los artículos 9.1 y 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se le/s comunica dicha/s Diligencia/s de Embargo de Bienes Inmuebles en su calidad de DEUDOR/ES y, en su caso, CÓNYUGES/S, terceros poseedores, acreedores hipotecarios, anotantes anteriores y/o condóminos, significándoles que por la misma se cursa mandamiento de anotación preventiva de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad correspondiente.

Igualmente, y de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 103.2 del Reglamento de Recaudación, se requiere a los deudores para que entreguen los títulos de propiedad de las fincas embargadas a efectos de la valoración y, en su caso, inmatriculación o inscripción de las mismas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES a contar desde el día de la publicación del presente Edicto, conforme establece el art. 46 del Reglamento General de Recaudación citado; transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición, en su caso, de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado; lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el Artº. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá si no se garantiza la deuda perseguida mediante aval suficiente o consignación de su importe, en la forma y cuantía previstas en el art. 46.2 del citado Reglamento.

Alcázar de San Juan, a 9 de septiembre de 2009.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA. Fdo.- Mª Ángeles Muñoz Sánchez.

RELACION DE DEUDORES, CÓNYUGES Y COPARTÍCIPES, PARA NOTIFICACION DE EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Expte. y c.c.c

Sujeto responsable, cónyuge y D.N.I./N.I.F

Deuda actual (euros)

Bien/es embargado/s

13028051878/13106223506/VARGAS GUTIÉRREZ JUAN CARLOS/007528236Z.

LUCAS CABRERAMª CARMEN/076190225B (cónyuge)/1.930.64

Registro de la Propiedad de Móstoles nº 2. Fecha de la diligencia 27/05/08.

1.- URBANA: Vivienda y garaje en la calle Empecinado, número 33 en la localidad de Móstoles. Tiene una superficie de noventa y nueve metros cuadrados y ochenta y seis decímetros cuadrados. Finca 24120, Tomo 1470, Libro 309, Folio 102

13020300102057/13103141936/ARAOZ FUENTE FERNANDO/006500826Z.

DE LA FUENTE VADILLOMª DEL PILAR/006538998Y (cónyuge)/18.675,11

Registro de la Propiedad de Piedrahita. Fecha de la diligencia 27/04/09.

1.- RÚSTICA: Tierra al sitio de la Regadera de las Aceñas, en el término de Barco de Avila, Tiene una superficie de quince áreas y 72 centiáreas. Finca 481, inscrita en el Tomo 7, Libro 91, Folio 6.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CIUDAD REAL.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de denegación baja y desistimiento, de los trabajadores y empresas que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Ciudad Real a diez de septiembre de dos mil nueve. El Director de la Administración.- P.D. Firma (art. 16 Ley 30/92).- El Jefe de Área de Inscripción-Afiliación.- Jesús Sánchez Castro:

N.A.F./C.C.C.- TRABAJADOR/RAZÓN SOCIAL- RÉGIMEN-RESOLUCIÓN.

13103830838 - MARIA ANTONIA CASADO CASTRO-GENERAL - Proceder de oficio a su alta de fecha real 23.04.2009, efectos 23.04.2009 y baja de fecha 23.04.2009 en la empresa Grupo Eninfes, S.L.

13104015845 - JESUS MARGARITA ROMERO NARVAEZ DE MOLINA-GENERAL - Proceder de oficio a su baja de fecha real y de efectos 12.05.2008, en la empresa IDS Outsourcing Castilla, S.L.

13104015845 - MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORON-GENERAL - Proceder de oficio a su baja de fecha real y de efectos 04.04.2005, en la empresa IDS Outsourcing Castilla, S.L.

13104015845 - LYUDMILA PASKOVA STOILOVA - GENERAL - Proceder de oficio a su baja de fecha real y de efectos 25.07.2005 en la empresa IDS Outsourcing Castilla, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se acuerda la publicación de las resoluciones de expedientes de devolución de ingresos indebidos de los trabajadores y empresas que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992. Ciudad Real a diez de septiembre de dos mil nueve. El Director de la Administración.- Ángel Jesús García de la Galana Sánchez-Camacho.

C.C.C. - RAZON SOCIAL - REGIMEN - EXPTE Nº-RESOLUCION.

13106290190 - PECO ALMANSA ELOISA - R.E.E.H. - 13-01-2009-0-00238026 - Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos del periodo marzo 2009, por importe de 53,63 euros, más 0,57 euros, correspondientes a intereses.

PROVINCIA 36 PONTEVEDRA.

EDICTO DE NOTIFICACION DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DE EXPEDIENTE DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD.

Dª Blanca Carnero López, Subdirectora Provincial de Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Pontevedra, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27), a los sujetos interesados en los expedientes de derivación de responsabilidad solidaria

ria comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad, por ausencia, para- dero ignorado o rehusado, de comunicárselos de forma personal y en su condición de interes- ados, la incoación de expediente administrativo para establecer la responsabilidad mortis cau- sa de los herederos por el pago de las deudas contraídas por los responsables del pago a la Seguridad Social, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 15 del Real Decreto Legis- lativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 y 2, 12 y 15 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25), se les hace saber que, atendiendo al contenido del artículo 13.4 del Reglamento General de Recau- dación anteriormente indicado, se les pone de manifiesto el expediente relativo a la declara- ción de responsabilidad a la que antes se ha aludido, como interesados en el expediente, para que, si así conviene a su derecho, presente las alegaciones que estime convenientes en un pla- zo no superior a 15 días, en los términos señalados en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reseñada con anterioridad.

Para conocimiento del contenido de la correspondiente audiencia, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, ante los órganos responsables de su tramitación, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Pontevedra, sita en la avda García Barbón, nº 36-1º (36201 Vigo).

En Vigo, a 10 de septiembre de 2009.

La Subdirectora Provincial de.

Procedimientos Especiales.

Dª Blanca Camero López.

Nº EXPTE.-CCC/NAF/DNI.-RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DEL SUJETO RESPON- SABLE-DIRECCIÓN-TIPO DERIVACIÓN-RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DEL SUJETO ANTECESOR.

166/09-361045668591 – OLGA DIAZ OBREGON SANTOS – C/HERMOSILLA,68- 28001-MADRID – MORTIS CAUSA – MARINA ESTHER SANTOS VILLAR.

166/09-36150084073512- MANUEL J. DIAZ OBREGON SANTOS- AV. BRASI- LIA, 29-9º-28028- MADRID-MORTIS CAUSA- MARINA ESTHER SANTOS VILLAR.

166/09- 2800449009354- FERNANDO DIAZ OBREGON SANTOS- AV. BAVIE- RA, 1-1º-28028-MADRID- MORTIS CAUSA-MARINA ESTHER SANTOS VILLAR.

166/09- 2800354972100- JOSE A. DIAZ OBREGON SANTOS-C/HERMOSILLA, 68- 28001- MADRID- MORTIS CAUSA-MARINA ESTHER SANTOS VILLAR.

PROVINCIA 45 TOLEDO.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES A TRAVES DE ANUN- CIO (TVA-502).

El Jefe de la unidad de Recaudación Ejecutiva número 01.

TOLEDO.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recauda- ción Ejecutiva contra el deudor EDUARDO HIDALGO MARTOS, por deudas a la Seguri- dad Social.

Y cuyo último domicilio conocido fue en CL AGUSTIN CALVO, 26, 28043-MADRID, se procedió con fecha 24 de abril de 2009 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECUR- SO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el inter- esado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mis- mo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la seguridad social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi- cas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo estable- cido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES.

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad social seguido contra el deudor de referencia, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de los bienes que a continuación se relacionan, siendo anotado el embargo en el Registro de Bienes Muebles de Madrid, garantizando la suma total de 904,93 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento:

RELACION DE VEHICULOS EMBARGADOS:

TITULAR: EDUARDO HIDALGO MARTOS, VEHICULO: 7721BCM.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente noti- ficados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responde al siguiente detalle: 4508013747833, 022008-022008, 0521, 4508014979531, 032008-032008, 0521, 450801017044520, 052008-052008, 0521, 4508017593275, 062008-062008, 0521, 4508018885496, 072008-072008, 0521. EXPEDIENTE NUMERO: 45010800434658, IM- PORTE DEL PRINCIPAL PRINCIPAL: 1.466, 10, RECARGO DE APREMIO: 293,22, COSTAS/INTERESES PRESUPUESTADOS: 175,93, TOTAL DEBITOS: 1.935,25.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre los bienes indicados en la suma de 1.935,25 euros, con lo que la responsabilidad total sobre los mismos, deducidas las cantida- des liquidadas hasta la fecha, asciende a la cantidad de 2.840,18 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cóny- uges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dis- puesto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Siste- ma de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de Bienes Muebles.

Toledo, 24 de abril de 2009, LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Fdo. Maria Mar Ruiz Bedoya.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES A TRAVES DE ANUN- CIO (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01.

TOLEDO.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recauda- ción Ejecutiva contra el deudor RUBEN DIAZ YEBENES, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL AVDA. MADRID, 19-2-A, 28609-SEVI- LLA LA NUEVA, se procedió con fecha 7 de julio de 2009 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECUR- SO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el inter- esado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses

desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mis- mo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la seguridad social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Púb- licas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo esta- blecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES.

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, resulta lo siguiente:

b) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de los bienes que a continuación se relacionan, siendo anotado el embargo en el Registro de Bienes Muebles de Madrid, garantizando la suma total de 1.437,49 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento:

a) RELACION DE VEHICULOS EMBARGADOS:

TITULAR: RUBEN DIAZ YEBENES, VEHICULOS: 3355DWG.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente noti- ficados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responde al siguiente detalle: 4508019918851, 082008-082008,0521, 4508020845910, 092008-092008, 0521, 4508022616360, 102008-102008, 0521, EXPEDIENTE NUMERO: 45010800387168, IM- PORTE DEL PRINCIPAL: 861,75 RECARGO DE APREMIO: 172,35,INTERESES: 10,03 COSTAS/INTERESES PRESUPUESTADOS: 104,41, TOTAL DEBITOS: 1.148,54 Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre los bienes indicados en la suma de 1.148,54 euros, con lo que la responsabilidad total sobre los mismos, deducidas las cantidades liqui- dadas hasta la fecha, asciende a la cantidad de 2.586,03 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cóny- uges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dis- puesto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo mandamiento de ampliación de embargo al Registro de Bienes Muebles.

Toledo, a 7 de julio de 2009, LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Fdo. Maria Mar Ruiz Bedoya.

EDICTO DE NOTIFICACION DE DILIGENCIAS DE EMBARGOS Y OTROS AC- TOS ADMINISTRATIVOS.

D. J. Felix Rioja Lobato, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/02 de la Teso- rería General de la Seguridad Social, de Talavera de la Reina.

HACE SABER: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al intere- sado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos responsables, obligados con la Seguri- dad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 45/02, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación del presen- te edicto en el B.O.P o Comunidad Autónoma, y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conoci- miento, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en esta localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la no- tificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al venci- miento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECUR- SO DE ALZADA ante el Órgano Superior Jerárquico del que dictó este Acto administrazio- nal en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real De- creto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedi- miento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de al- zada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dis- pone el art. 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comuni- ca a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce- dimiento Administrativo Común.

Talavera de la Reina, 15 September 2009. EL RECAUDADOR EJECUTIVO, J. Felix Rioja Lobato.

EXPTE.- NOMBRE/RAZÓN SOCIAL.- DNI/CI.F.- NUM. DOCUMENTO.- PROCE- DIMIENTO.- DOMICILIO.- C.P.- LOCALIDAD.- RESULTADO.-

45 02 08 00540938; PILAR SANCHEZ RODRIGUEZ; 001806040-B; (cónyuge del apremiado) 450250109006690959; Diligencia embargo de bienes inmuebles; c/. Ginzo de Limia, 42 – 3º; 28029;-MADRID-Ausente.

45 02 08 00540938; JUSTO YUBERO FUENTE; 050407775-D; (apremiado) 450250109006690959; Diligencia embargo de bienes inmuebles; c/. Ginzo de Limia, 42, 3º-3; 28029;-MADRID-Ausente.

PROVINCIA 46 VALENCIA.

U.R.E. 46/15.

Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a.

MIGUEL OLARIETA SOTO.

EDICTO Nº 200921.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad- ministrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redac- ción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14») y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de no- tificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en re- lación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de URE 46/15 de VALENCIA (CL COLON 60, 46004 VALEN- CIA), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la no- tificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al venci- miento del plazo señalado.

Valencia, a 08 de septiembre de 2009- EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE VALEN- CIA, Arturo E. Martínez Aparicio.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, P.D. EL JEFE DE NEGOCIADO, Jose Antonio Sarrion Solá.

RELACIÓN QUE SE CITA.

IDENTIFI./NOMBRE/DOMICILIO/CPOST./LOCALIDAD/EXPEDIENTE/COCEPT.
460188238002/MIGUEL OLARIETA SOTO/LOS ANGELES, 2, PORTAL 1, PLAN-
TA 2 PTA CTR.

28250/TORRELODONES/461550109024848686J/61.

EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de UNIDAD RECAUDACION EJECUTIVA de REQUENA SITA EN C/ GENERAL PERIRA, 15.46340-REQUENA (Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado. Requena, a 10 de septiembre de 2009.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO.

FDO. Jose Luis Vera Gil.

D.N.I./Nombre/RazonSocial/ Domicilio/C.P.Localidad/Documento Procedimiento.

022664895M / CERVERA BERNAT MANUEL/ Estrella Polar, 18/ 28007 MADRID
461132909018499634/ 52 Embargo Salarios.

(Constr.Promo.Guerra.Empresa).

(01/3.599/09)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se tramita, a instancia del Hospital «Cantoblanco», con código de identificación fiscal número Q-2801272-B, con domicilio en el paseo de la Castellana, número 261, de Madrid, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales procedentes de los saneamientos de las instalaciones hospitalarias, al Barranco del Lobo, en el término municipal de Madrid.

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 165.640/07.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

- Procedencia del vertido: aguas residuales procedentes de los saneamientos de las instalaciones hospitalarias.
- Características del vertido: urbano hasta 1.999 habitantes-equivalentes, con los siguientes valores límite de emisión:
 - Sólidos en suspensión: < 35 miligramos/litro.
 - DBO₅: < 25 miligramos/litro.
 - DQO: < 125 miligramos/litro.
- Descripción de las instalaciones:
 - Línea de agua: rejas de gruesos, rejas de finos, reactor biológico, decantador secundario, laberinto de cloración, canal Parshall de medición de caudal y arqueta de toma de muestras.
 - Línea de fangos: depósito de almacenamiento de fangos y retirada por gestor.
- Medio receptor del vertido: Barranco del Lobo en un punto de coordenadas UTM aproximadas: X (30) = 441.712 e Y = 4.487.841.
- Volumen máximo del vertido: 16.000 metros cúbicos/año.
- Observaciones: se otorgará, en su caso, la autorización de vertido condicionada a la conexión a la futura depuradora de aguas residuales urbanas del arroyo de la Almenara.

Madrid, 2009.—La técnico de vertidos, María Emma Orejudo Prieto de los Mozos.

(02/9.510/09)